

	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN- MIPG	
MUNICIPIO DE PAICOL	FORMATO: CONCEPTO INTEGRADO DE VIABILIDAD Y TÉCNICO UNICO SECTORIAL	Página 1 de 3

REFERENTES NORMATIVOS Ley 2056 de 2020: artículos 35 Decreto 1821 de 2020: artículos 1.2.1.2.8. (párrafo 6°), 1.2.2.2.1., 1.2.2.2.2., 1.2.4.2.1. Acuerdo 12 de 2023, Acuerdo Único del SGR o normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.						
MUNICIPIO DE PAICOL						
INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO						
Nombre del Proyecto:	ADECUACION DE CAMERINOS E ILUMINACION DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE PAICOL, DEPARTAMENTO DEL HUILA				Código Bpin:	
Numero de Revision:	1	categoria del proyecto:	Infraestructura	X	Fase del Proyecto	III
			Dotacion			
			Servicios			
Region SGR	CENTRO - SUR	Entidad que presenta el proyecto	MUNICIPIO DE PAICOL		Ejecutor Propuesto	INDER HUILA
Sector de inversion en el que se clasifica el proyecto	DEPORTE Y RECREACION	Sector de inversion de apoyo	N/A		Municipio(s) en el(s) que se ejecuta el proyecto	MUNICIPIO DE PAICOL
Instancia de Aprobacion	INDER HUILA	Tiempo de ejecucion fisico - financiera (meses)	13		Proyecto Tipo Utilizado (Cuando aplique)	N/A
Valor reconocimiento costos de estructuración (cuando aplique):	N/A	Valor reconocimiento costos de emisión de viabilidad (cuando aplique):	N/A	Valor apoyo a la supervision (cuando aplique):	N/A	Valor Interventoria (cuando aplique): \$ 47.785.016,00
FUENTES DE FINANCIACION						
Sistema General de Regalias			Otras Fuentes			
Valor	Fuente	Bienio	Entidad	Fuente	Valor	Vigencia
			INDER HUILA	RECURSOS PROPIOS	\$ 730.428.105,00	2026
TOTAL SGR		\$ -	TOTAL OTRAS FUENTES		\$ 730.428.105,00	
Valor Total del Proyecto:		\$				730.428.105,00
Fecha de solicitud del concepto de Viabilidad:			25/02/2026	Fecha de emisión del concepto de Viabilidad:		26/02/2026
CONCEPTOS DE VIABILIDAD PREVIOS EMITIDOS						
Numero de conceptos previos emitidos	1	CONCEPTO	1	2	3	4
		Fecha de emisión	26/02/2026			
Cumplimiento de la concordancia de fuente de financiación -Proyecto de Impacto Regional (Art.46 Ley 2056 de 2020):						
Alcance espacial	N/A	Población	N/A	Responde a las necesidades socioculturales, económicas o ambientales (aplica para los departamentos de Amazonas, Vaupés, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vichada y San Andrés, Providencia y Santa Catalina)		N/A
Objetivo general del proyecto (MGA):		Promover la práctica deportiva, mejorar la calidad de vida de los habitantes y fomentar el desarrollo del deporte a nivel local y regional				
Descripción General (MGA):		Actualmente, la cancha de fútbol del municipio de Paicol, en el departamento del Huila, presenta condiciones inadecuadas tanto en su infraestructura auxiliar como en su funcionalidad general. Los camerinos existentes se encuentran en estado de deterioro, con acabados inconclusos o en mal estado, lo cual limita su uso adecuado por parte de los deportistas locales y visitantes. Estas deficiencias afectan la comodidad, higiene y seguridad de los usuarios, especialmente en eventos deportivos de carácter municipal o intermunicipal. Adicionalmente, la cancha carece de un sistema de iluminación funcional, lo que impide su utilización en horarios nocturnos o en condiciones de poca visibilidad. Esta limitación reduce significativamente el aprovechamiento del espacio deportivo, afectando tanto los entrenamientos como la realización de competencias y actividades recreativas en horas de la tarde o noche. La falta de infraestructura adecuada y de condiciones óptimas de uso ha generado desmotivación en la comunidad deportiva, reduciendo la participación activa en eventos deportivos y recreativos, especialmente entre niños, jóvenes y adultos mayores. Esto también impacta negativamente en el desarrollo social y comunitario, al limitar el acceso a espacios seguros y apropiados para la práctica del deporte y la promoción de estilos de vida saludables. En consecuencia, se hace necesaria la adecuación y ejecución de obras de acabados en los camerinos, así como la instalación de un sistema de iluminación eficiente para la cancha, con el fin de garantizar condiciones dignas, funcionales y seguras para todos los usuarios del escenario deportivo				
Poblacion Afectada (MGA):		1982	Poblacion Objetivo (MGA):		1982	

 MUNICIPIO DE PAICOL	FORMATO: CONCEPTO INTEGRADO DE VIABILIDAD Y TÉCNICO UNICO SECTORIAL		
	Página 1 de 3		

Proyecto presentado por grupo étnico :			Localizado en jurisdicción de grupos étnicos:		
Comunidad Indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom	Comunidad Indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		
REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN		
REQUISITOS GENERALES		
REQUISITO	Resultado del cumplimiento del requisito	OBSERVACIONES
1. Proyecto de Inversión formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	CUMPLE	SE ADJUNTA DOCUMENTO QUE CORRESPONDE A LA MGA FORMULADA ELABORADA POR EL PROFESIONAL JOSE JULIAN TIERRADENTRO
2. Presupuesto detallado con indicación de su fecha de elaboración, firmado por el profesional competente responsable de su elaboración, que contenga las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado de la estimación de costos (directos e indirectos, según aplique), así como las memorias de cantidades. Para proyectos en Fase I y II, los costos se deberán discriminar por estudio y con indicación de la dedicación de cada profesional. El presupuesto debe estar soportado mediante una de las siguientes opciones, según aplique de acuerdo con la tipología del proyecto de inversión: (i) estudio de mercado acompañado de cotizaciones (indicando nombre de la empresa y NIT, fecha de la cotización; unidad de medida, cantidad, valor unitario y total, descripción y especificaciones del bien o servicio, e IVA si aplica) (ii) el análisis de precios unitarios, (iii) el acto administrativo que adopta la lista de precios de referencia de la entidad territorial o (iv), precios de referencia del sector. Para su estimación se deberá tener en cuenta los costos directos (productos, servicios, materias primas, transportes, entre otros) e indirectos (desglose del AUI, del factor prestacional y/o multiplicador, detalle de la interventoría y/o apoyo a la supervisión, permisos, licencias, entre otros), según aplique, así como los demás que se requieran dependiendo el tipo de proyecto y sector. Los gastos de legalización asociados al proyecto deben estar desglosados y excluir aquellos de competencia de los contratistas de obra o interventoría. Los proyectos de infraestructura en Fase III deberán incluir dentro del presupuesto el costo del componente de Seguridad y Salud en el trabajo - SST, el Plan de Manejo Ambiental - PMA y/o Plan de Gestión Integral de Obra - PGIO, el Plan de Manejo de Tráfico - PMT y los demás planes que apliquen dependiendo del tipo de proyecto, debidamente soportados y suscritos por el profesional idóneo. Los proyectos en Fase III que contemplen actividades de formación o capacitaciones deben detallar en el presupuesto: los costos de materiales, descripción del talento humano con su costo y dedicación, o soporte de cómo se estimó el valor de la actividad, así como los demás que se requieran dependiendo el tipo de proyecto, sector y la fuente de financiación, con el fin de que estas se puedan garantizar.	CUMPLE	SE ANEXA PRESUPUESTO, ACOMPAÑADO CON ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, DESGLOSE DEL AUI, PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA, MEMORIAS DE CÁLCULO, LISTADO DE INSUMOS Y EQUIPOS, COTIZACIONES Y DEMÁS REQUISITOS, SUSCRITO POR EL INGENIERO MIGUEL ALBERTO DURAN SALAS - SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS
3. Certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión en el que conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	CUMPLE	SE ANEXA CERTIFICADO DE PRECIOS UNITARIOS PROMEDIO DE LA REGIÓN SUSCRITO POR ANIBAL CHAVARRO CHANTRE ALCALDE MUNICIPAL DE PAICOL
4. Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.	CUMPLE	SE ANEXA CERTIFICADO QUE INDICA QUE EL PROYECTO SE PRETENDE FINANCIAR CON RECURSOS PROPIOS Y NO ESTA SIENDO FINANCIADO CON OTRA FUENTE DE RECURSOS, SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL - ANIBAL CHAVARRO CHANTRE
5. Para proyectos de inversión que incluyan Intervención u ocupación del suelo, se deberá anexar certificado suscrito por el funcionario competente de la entidad territorial en donde se ejecutará el proyecto, en el que conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: Plan de Ordenamiento Territorial (POT), Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), o Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente. Cuando el proyecto se encuentre localizado en zona de alto riesgo mitigable se deberá aportar certificado suscrito por el secretario de Planeación o el que haga sus veces de la entidad territorial en donde se ejecutará el proyecto, en el que se manifieste que el mismo contempla obras orientadas a mitigar el alto riesgo acorde con los demás soportes.	CUMPLE	SE ANEXA CERTIFICADO SUSCRITO POR ING. MIGUEL ALBERTO DURAN SALAS, SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS DE PAICOL.

		
	FORMATO: CONCEPTO INTEGRADO DE VIABILIDAD Y TÉCNICO UNICO SECTORIAL	
MUNICIPIO DE PAICOL		Página 1 de 3

REQUISITOS GENERALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN EN FASE III		
REQUISITO	Resultado del cumplimiento del requisito	OBSERVACIONES
1. Documento técnico soporte de la MGA que contenga: el planteamiento del problema, los antecedentes, el diagnóstico incluyendo la situación existente con respecto al problema, la justificación, el análisis de participantes, los objetivos generales y específicos, el análisis y la descripción de la alternativa seleccionada, el alcance del proyecto, descripción detallada de las actividades y productos a entregar, resumen de cómo se estimaron los ingresos y beneficios, el cronograma de actividades físicas y financieras, y el análisis de riesgos de la alternativa seleccionada El diagnóstico antes citado, debe incluir la situación existente con respecto al problema. Adicionalmente, para los proyectos de infraestructura incluir el registro fotográfico georeferenciado con el estado de la infraestructura existente o del terreno donde se ejecutará el proyecto, cuando aplique. Para los proyectos que contemplen dotación, anexar el registro fotográfico de la dotación existente, cuando aplique. En los casos de reemplazo de maquinaria y/o equipos, registro fotográfico, estado y funcionalidad, con el fin de sustentar la necesidad de la adquisición propuesta, indicando el estado de la depreciación del bien y que está incluido como activo dentro de la contabilidad de la entidad. Para los proyectos de inversión a financiarse con cargo a la Asignación para la Inversión Regional se deberá detallar cómo se dará cumplimiento al Impacto Regional, en atención a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 2056 de 2020 y su parágrafo primero.	CUMPLE	SE ANEXA DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE DE LA MGA CON SU CORRESPONDIENTE DIAGNÓSTICO
2. Para acreditar la titularidad, posesión u ocupación de bienes inmuebles de la entidad territorial o entidad pública donde se ejecutará el proyecto, se deberá presentar: a) Certificado de Tradición y Libertad y/o consulta ante la Ventanilla Única de Registro - VUR, expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, en el que conste que el inmueble es de propiedad de la entidad territorial o de la entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Esto no será aplicable a los bienes de uso público que conforme a las normas vigentes no son sujetos de registro, con excepción de aquellos derivados de cesiones públicas obligatorias resultado de procesos de urbanización, los cuales son registrables. b) Para acreditar la posesión del bien y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público se dará aplicación a lo señalado en el artículo 3 de la Ley 2140 de 2021.	CUMPLE	SE ANEXA CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN DEL PREDIO Y COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA.
3. Plan de sostenibilidad del proyecto de inversión que contenga el horizonte de operación de acuerdo con la naturaleza del proyecto de inversión y que incluya las actividades técnicas, financieras y sociales, el cronograma y fuente de recursos y la asignación de responsabilidades que garantice la operación y mantenimiento durante la vida útil del proyecto. Dicho plan deberá presentarse en el formato establecido en el Anexo 07 del Acuerdo 12 del 2024, ser suscrito por el representante legal de la entidad responsable de esta operación, de acuerdo con su competencia, e indicar que se garantiza la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no aplique el plan de sostenibilidad del proyecto, el representante legal de la entidad que presenta el proyecto deberá justificar por escrito esta circunstancia	CUMPLE	SE ANEXA DOCUMENTO DE SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO
4. Para los proyectos de inversión que tengan incidencia en el territorio, se deberá aportar el análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012. La complejidad y la naturaleza del proyecto determinarán la profundidad de este análisis o en su defecto se deberá adjuntar una matriz de evaluación de riesgo de desastres. Para proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y que no estén sujetos a esta obligación por su naturaleza, el representante legal de la entidad que presenta el proyecto deberá justificar por escrito esta circunstancia.	CUMPLE	SE ANEXA DOCUMENTO QUE CONTIENE EL ANÁLISIS DE RIESGO JUNTO CON LA CORRESPONDIENTE MATRIZ.
5. Para los proyectos de inversión que tengan intervención física en el territorio se deberá anexar el plano de localización e implantación de la infraestructura conforme a lo consignado en la localización del proyecto en la MGA y a la topografía realizada, en coordenadas MAGNA SIRGAS, con norte geográfico y ubicación espacial del proyecto respecto de la cabecera municipal o centro poblado. El plano de implantación no será requerido para proyectos de soluciones individuales dispersas.	CUMPLE	SE ANEXA EL PLANO DE LOCALIZACIÓN Y DE IMPLANTACIÓN EN CONCORDANCIA CON LA LOCALIZACIÓN DEFINIDA EN LA MGA DEL PROYECTO.

 MUNICIPIO DE PAICOL	FORMATO: CONCEPTO INTEGRADO DE VIABILIDAD Y TÉCNICO UNICO SECTORIAL		
	Página 1 de 3		

6. Para proyectos cofinanciados con recursos diferentes a los del SGR, carta de intención, certificación o acto administrativo que soporte el monto de la cofinanciación, suscrita por parte de quien los aporte.	NO APLICA	ESTE PROYECTO SERA FINANCIADO CON RECURSOS PROPIOS DEL INDER HUILA
7. Cuando el proyecto de inversión contemple la ejecución de obra por etapas, certificación suscrita por el Representante Legal de la entidad que lo presenta en la que conste el código de identificación del proyecto, el nombre del proyecto y se indique que se garantiza la culminación de las etapas subsiguientes de la obra con recursos del SGR u otras fuentes de financiación. Dicho certificado debe contener la estimación de los costos de las etapas subsiguientes de la obra, con el fin de que se pueda garantizar su financiación. Para efectos del presente requisito, se entiende como obra por etapas aquella que se desarrolla con entregas parciales habilitadas y funcionales.	NO APLICA	
8. Para los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura o requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, certificación suscrita por el profesional competente de la entidad prestadora de servicios públicos domiciliarios, conforme lo establecido en el artículo 15 de la Ley 142 de 1994, en el cual se indique: la disponibilidad del servicio, el o los puntos de conexión más cercanos a la localización, el nombre del proyecto y la capacidad del servicio público para atender la demanda de este. Cuando el prestador del servicio público sea el mismo municipio, se deberá presentar certificación suscrita por el representante legal de esa entidad en la cual conste que los predios a intervenir cuentan con dicha disponibilidad o cómo se va a garantizar la prestación del servicio	CUMPLE	SE PRESENTA CERTIFICADO DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PUBLICOS

REQUISITOS GENERALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN EN FASE III QUE CONTEMPLAN COMPONENTES DE INFRAESTRUCTURA.		
REQUISITO	Resultado del cumplimiento del requisito	OBSERVACIONES
1. Estudios, diseños, especificaciones técnicas, memorías de diseño y cálculo con conclusiones y recomendaciones, según el tipo y complejidad del proyecto de inversión y acorde con los Reglamentos Técnicos y Normas Técnicas sectoriales que apliquen, el alcance del proyecto y según los definidos por el Ministerio rector (anexos requisitos sectoriales). El informe topográfico deberá tener en cuenta, la planimetría y altimetría, y presentar: la calibración de equipos, las carteras topográficas e indicar los puntos de amarre haciendo uso de las coordenadas implementadas por el IGAC. Adicionalmente, según aplique, se deberá aportar la batimetría (intervenciones en cuerpos de agua) y oceanografía (intervenciones en océanos). Los estudios ambientales deberán cumplir con lo señalado en el Decreto 1076 de 2015 - Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, y/o con la Resolución 2335 de 2022 - Guía de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura modo carretero y modos marítimo y fluvial de INVIAS, según corresponda.	CUMPLE	PRESENTA ESTUDIO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS
2. Planos legibles con sistema de georeferenciación vigente. Deberán contemplar, según aplique, plantas, cortes, fachadas, alzados, isométricos, detalles constructivos para todas las especialidades y estar relacionados en un documento guía. Para los proyectos de inversión susceptibles de financiación con los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, y de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación. Ambiental, los documentos antes citados deberán estar firmados por el profesional competente avalado por el representante legal de la entidad que presentó el proyecto de inversión en el marco de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas.	CUMPLE	SE ANEXAN LOS PLANOS QUE CONTIENEN LOS DISEÑOS CON EL RESPECTIVO SISTEMA DE GEOREFERENCIACIÓN.
3. Certificación expedida por el representante legal o el jefe de planeación o quien haga sus veces, de la entidad que presenta el proyecto, en la que conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados por el diseñador del proyecto con su respectiva matrícula profesional y certificado de vigencia.	CUMPLE	SE ANEXA CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE PAICOL. EN EL CUAL CONSTA QUE LOS DOCUMENTOS ORIGINALES Y PLANOS SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE FIRMADOS.

 MUNICIPIO DE PAICOL	FORMATO: CONCEPTO INTEGRADO DE VIABILIDAD Y TÉCNICO UNICO SECTORIAL	
Página 1 de 3		

4. Memorial de responsabilidad profesional para cada una de las especialidades incluidas en el proyecto, en el cual conste el cumplimiento de la normativa y reglamentos vigentes en la elaboración de los estudios y diseños, así como la aplicación de las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida, cuando aplique, y que estos no pueden ser modificados sin su autorización una vez sea viabilizado el proyecto. Parágrafo 1. Para los proyectos de infraestructura localizados en territorios de los pueblos y comunidades étnicas se tendrá en cuenta, además, lo relacionado con el enfoque diferencial y sus formas propias de construcción. Parágrafo. 2°. Los proyectos de inversión en Fase III que hagan uso de la herramienta de proyectos tipo, además de los requisitos generales definidos en los artículos 4.1.2.1.1. y 4.1.2.1.3. del presente Acuerdo, deberán presentar los diseños, memorias y planos legibles con sistema de georreferenciación vigente que soporten técnica y financieramente el proyecto de inversión, los cuales deben estar firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional.	CUMPLE	SE ANEXAN LOS CORRESPONDIENTES MEMORIALES DE RESPONSABILIDAD FIRMADOS POR LOS PROFESIONALES DE CADA UNA DE LAS ESPECIALIZADAS INCLUIDAS EN EL PROYECTO.
--	---------------	--

REQUISITOS GENERALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN EN FASE III QUE CONTEMPLAN COMPONENTES DE CAPACITACIÓN.		
REQUISITO	Resultado del cumplimiento del requisito	OBSERVACIONES
1. Plan de capacitación, definiendo la temática, el contenido, horas destinadas a cada uno de los componentes formativos o de asistencia técnica que sean definidos, y perfil detallado de los capacitadores.	NO APLICA	

REQUISITOS SECTORIALES		
DEPORTE Y RECREACIÓN		
REQUISITO	Resultado del cumplimiento del requisito	OBSERVACIONES
7.6.1 Proyectos para construcción, mejoramiento, adecuación y rehabilitación de Infraestructura para el deporte, la actividad física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.		
1. El levantamiento topográfico	CUMPLE	
2. El estudio de suelos	CUMPLE	
3. El plano de localización exacta del predio donde se desarrollará la obra.	CUMPLE	
4. Los diseños arquitectónicos, estructurales, hidráulicos, sanitarios, eléctricos, de iluminación y de redes de sonido —cuando se requiera—, los cuales deben incluir memorias, planos generales y detalles constructivos.	CUMPLE	
5. Para la construcción de campos de juego como canchas de fútbol, béisbol, sóftbol, que requieran la construcción de sistemas de drenaje, se debe anexar el diseño respectivo.	NO APLICA	
6. El documento técnico señalado en el ítem 2 del numeral 6.3: Requisitos generales para proyectos en fase III del presente documento, debe contener, además, lo señalado en esta disposición: el diagnóstico sobre la infraestructura deportiva pública existente en el que se indique el estado actual, la estimación de aforo y el área.	CUMPLE	

CONCEPTO DE VIABILIDAD				
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
1. Jurídico	1. Articulación con los planes y política pública	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo o a los instrumentos propios de planeación de grupos étnicos?	CUMPLE	El proyecto se articula con los planes de desarrollo Nacional, Departamental y Municipal.
		¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta(s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?	CUMPLE	El proyecto contribuye al cumplimiento de las metas del correspondiente programa de los Planes de Desarrollo
	5. Sostenibilidad	¿El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad financiera?	CUMPLE	El Proyecto cuenta con Plan de Sostenibilidad y su correspondiente certificación.
Total viabilidad jurídica			Cumple	
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
		¿La magnitud del problema mide de manera adecuada el problema central planteado?	CUMPLE	El Proyecto cumple con los aspectos metodológicos de la formulación
		¿El(los) indicador(es) del objetivo general puede(n) ser comparado(s) con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto?	CUMPLE	El Proyecto cumple con los aspectos metodológicos de la formulación

48 35

		
MUNICIPIO DE PAICOL	FORMATO: CONCEPTO INTEGRADO DE VIABILIDAD Y TÉCNICO UNICO SECTORIAL	
		Página 1 de 3

2. Técnico	2. Aspectos metodológicos de formulación	¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	CUMPLE	El Proyecto cumple con los aspectos metodológicos de la formulación del objetivo general del proyecto.
		¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	CUMPLE	El Proyecto cumple con los aspectos metodológicos de la formulación en la definición de los productos.
		¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	CUMPLE	El Proyecto cumple con los aspectos metodológicos de la formulación en el planteamiento de las actividades y el sustanto técnico.
	3. Aspectos técnicos de estructuración	¿El proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes según la intervención que se adelantará?	CUMPLE	El Proyecto cumple con los aspectos metodológicos de la formulación y todos los soportes técnicos.
		¿El costo unitario de los productos está dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan?	CUMPLE	El Proyecto cumple con los aspectos metodológicos de la formulación y cuenta con precios acorde con la región.
		¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido por todo su horizonte?	CUMPLE	El Proyecto cumple con los aspectos metodológicos de la formulación y cuenta con cronograma y flujo de fondos.
		¿Las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades?	CUMPLE	El Proyecto cumple con los aspectos metodológicos de la formulación y guarda relación directa entre el producto y las actividades.
Total viabilidad técnica			Cumple	

